

# EL CONSERVADOR.

El CONSERVADOR es propiedad de su Redactor principal Sr. JOSÉ MARMOL.—La suscripción es de 3 pesos por mes, pagaderos al fin de cada uno.—Se admite toda clase de avisos de comercio hasta las 4 de la tarde en la Librería Nueva calle del 125 de Mayo N.º 230 y 232, por un precio módico que se convendrá en vista del aviso, debiendo ser pagu al contado.—Números sueltos 6 vitenes

## ALMANAQUE.

Julio, 21 dias.

Hoy 13.—San Anacleto papa.

SOL EN LEO.

Sale á las 7 y 5.—Se pone a las 4 y 55.

LUNA.—5.º dia del Cuarto creciente.

## ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Liverpool.	4 de Mayo	Habana.	16 de Enero.
Londres.	22 de Mayo	Boston.	17 de Abril.
París.	17 de Mayo	Santos.	27 de Abril.
Madrid.	8 de Octubre.	Six, Catalina.	28 de id.
Calcuta.	24 de Marzo	Rio Janeiro.	2 de Julio.
Paris.	16 de Mayo	Panama.	22 id.
Marsella.	22 Febr.	Valparaiso.	23 de Mayo
Burdeos.	29 de Abril.	Rio Grande.	7 de Julio.
Genova.	23 de Marzo	Buenos-Aires.	5 de Julio
Padiz.	14 de Mayo		
Barcelona.	27 id.		
Malaga.	15 de Marzo	INTERIOR	
Albarrat.	6 de Abril	Maldonado.	27 de Junio.
		Colonia.	2 de Julio

## EXTERIOR.

### INGLATERRA.

En la cámara de los Comunes de ayer Lord John Russell, se ha quejado de la lentitud de los trabajos parlamentarios, á cada momento interrumpidos por mociones particulares que impiden á la cámara discutir las proposiciones del gobierno.

El mismo dia, M. Baillie debía elucidar una moción tendente á que se presentase á la reina un memorial suplicándole pusiese fin al sistema de represion adoptado contra el tráfico de esclavos sobre las costas occidentales de Africa. La moción de lord John Russell tenia por objeto forzar á M. Baillie á que retirase su moción y dejase paso al presupuesto, al inco-mo-tax, á la acta contra los levantamientos. Pero ha sido trabajo perdido. M. Baillie ha persistido.

En las ampliaciones que ha dado á la proposicion, ha hecho valer principalmente la ineficacia de la convencion de 1845, como medio represivo de este tráfico. Ha probado que por el contrario el comercio de esclavos se había hecho mas cruel sin dejar de ser ventajoso á los negreros. Ha pedido que en lugar de gastar tanto oro y tanta sangre en mantener una escuadra impotente en parajes mortíferos, la Inglaterra hiciese el bloqueo de los mercados donde son transportados los esclavos africanos, es decir del Brasil y de Cuba.

M. Disraeli ha sido mas radical. El quisiera ver á la Inglaterra renunciar á todo sistema de represion, sistema, ha dicho, que no solamente nos cuesta mucho dinero en un tiempo de gran crisis financiera, sino que nos suscita ademas graves dificultades con muchas naciones extran-

## PARTE LITERARIA.

### EL CABALLERO

### D'AMARANTAL.

por

ALEJANDRO DUMAS.

(Traducido en Montevideo.)

### PARTE SEGUNDA.

CAPITULO V.

### BATHILDE.

(Continuacion.)

Resolvió, pues, darle una educacion conforme, no á su situacion presente, sino al nombre que llevaba.

Y para tomar esta resolucion, Buvat había hecho un raciocinio muy simple, que debía su empleo á Alberto y que por consiguiente la renta de este empleo correspondia á Bathilde. Véase como dividia sus novecientas libras de sueldos anuales.

Cuatrocientas cincuenta libras para los maestros de música, de dibujo y de baile.

Cuatrocientas cincuenta libras para el dote de Bathilde.

Así es que suponiendo que Bathilde que tenía cuatro años se casase catorce años después, es decir á los diez y ocho, el interes y el capital reunidos ascenderian, el dia de su matrimonio como nueve ó diez mil libras. No era esto gran

geras, y nos impide concluir con ellas tratados de comercio ventajosos.

Lord Palmerston ha defendido el sistema actual de represion con el existente despues de treinta años, lo que no es decir mucho en favor de su eficacia.

Sir Roberto Peel, sin mostrarse tan partidario del bloqueo de la costa de Africa, ha invitado á la cámara á que deje esta cuestion en manos del poder ejecutivo.

Esta indicacion ha sido escuchada por la mayoría, por que habiendo insistido M. Baillie para que hubiese division sobre la materia, su mocion ha sido rechazada por 216 votos contra 86.

(La Presse de 27 de Marzo)

### CHINA.

La importancia de los acontecimientos que se agolpan á nuestra vista nos ha hecho descuidar los últimos correos de China, aunque hayan traído noticias de la mas alta gravedad.

No hemos cesado de decir desde muchos años que la línea política seguida por la Inglaterra, conducia necesariamente á una nueva ruptura con el imperio Chino: que la veledad, las genialidades y hasta la paciencia del ministro plenipotenciario Davis, no tendían sino á procurar, de parte de los Chinos, actos que los hiciesen culpables en demasia; y que el objeto final de todo este sistema no podia ser otro que el de justificar la ocupacion definitiva de Canton. Estas previsiones han comenzado á justificarse una tras otra, y es probable que en el momento en que escribimos estas líneas, el pabellon británico flote sobre la inmensa ciudad que los ingleses llaman con justo título el mas grande emporio comercial del universo, despues de Londres. Habiamos dejado al gobierno chino en lucha con las dificultades ya serias que le habian suscitado las sublevaciones sucesivas de la poblacion cantonesa contra las factorias europeas. Desde entonces la situacion ha sido agravada muy de otro modo por la matanza de toda una sociedad de negociantes ingleses que se paseaban pacíficamente en las inmediaciones de Canton, sin medios de defensa. Dos vapores de guerra se anclaron de nuevo delante de la ciudad; un desembarco considerable de tropas y de artillería tuvo lugar inmediatamente; y esta vez sir Davis formuló al comisario imperial Ki-Yng demandas á las que este alto funcionario, aunque es ministro de Estado, no creyó poder satisfacer. No hay duda, segun nuestra opinion, que no se trate de conceder á los Ingleses la ocupacion legal de las fortalezas que dominan la ciudad turbulenta de Canton, y sus accesos por el rio.

cosa, Buvat bien lo sabia y estaba de ello muy persuadido, pero aunque se había hilado los sesos, no habia encontrado medio de hacer mas.

En cuanto al alimento comun, pago de alquileres, vestido de Bathilde y el suyo y á los salarios de Nanette, él haria frente á ellos poniéndose nuevamente á dar lecciones de escritura y sacando copias. A este efecto, se levantaria á las cinco de la mañana y se acostaria á las diez de la noche. Todo este tiempo seria utilidad, porque gracias á este nuevo arreglo alargaria su vida cuatro ó cinco horas al dia.

Dios bendijo desde el momento estas santas resoluciones: no le faltaron ni lecciones, ni copias á Buvat, y como dos años se pasaron antes que Bathilde hubiese terminado la educacion primaria que él se había encomendado, pudo añadir novecientas libras á su escaso capital y colocar otras novecientas libras en cabeza de Bathilde.

A los seis años, Bathilde tuvo pues lo que tienen rara vez las niñas mas nobles y de las mas ricas casas, es decir maestro de baile, maestro de música y maestro de dibujo.

Ademas, era un placer hacer sacrificios por esta hermosa niña, porque ella parecia haber recibido de Dios una de esas felices organizaciones, cuyas aptitudes hacen creer en un mundo anterior, tal que parecen, los que son dotados de ella, no que aprenden una cosa nueva, sino que recuerdan una cosa olvidada. En cuanto á su joven belleza, que daba tan magnificas esperanzas, ella conservaba todo lo que había prometido.

Así Buvat era muy feliz toda la semana, cuando despues de cada leccion, recibia las felicitaciones de los maestros y muy orgulloso cuando

Como de costumbre, el Ki-Yng ha dado cuenta al emperador; sir Davis ha pedido nuevas instrucciones á lord Palmerston, y se ha convenido el *statu-quo*. Pero es imposible que la cuestion quede suspendida mas allá del tiempo necesario á la vuelta de los dos correos; y es muy necesario ó que comience de nuevo la guerra, ó que el gobierno chino resigne en manos de los ingleses el simulacro de autoridad que su pueblo ya no respeta, y que no proporcionará jamás una garantia segura á las personas y propiedades de los extranjeros. Espérase, ademas, que el remplazo muy próximo de sir Davis produzca grandes cambios en la política Anglo-chinesca, porque el nuevo ministro plenipotenciario, sir Bonham, antes de ahora gobernador de Singapore, posee cualidades diametralmente opuestas á las que caracterizan á su predecesor: y tiene sobre este último la ventaja de no haber habitado la China en clase de comerciante, antes de presentarse en ella como diplomático.

La legacion francesa ha llegado el 4 de Enero en la tarde, á Macao, despues de un viaje de ocho meses, y de arribadas sin número á Portugal, al Brasil, al cabo de Buena Esperanza, á Timor, á Amboine, á Ternate, etc. Así como ya lo hemos anunciado, se declaró una epidemia á bordo de la *Bayonaise* mientras que las calmas la retengan bajo el cielo ardiente de las Molucas, y mas de un tercio del equipaje se ha encontrado á un mismo tiempo atacado; no se han perdido sin embargo sino dos marineros cuyos nombres ya hemos hecho conocer.

El gobernador de Macao ha hecho al encargado de negocios de Francia, M. Forth-Rouen, y al numeroso personal que lo acompaña la acogida mas brillante. El 12 de Enero M. Forth Rouen se puso en camino para Canton, á bordo de la corveta *Bayonaise*; y el 19, tuvo, con el comisario imperial una entrevista oficial, á la que asistieron todos los miembros de la legacion, el estado mayor de la *Bayonaise* y el antiguo encargado del consulado M. Lefevre de Bécourt.

Despues de los dos años de interrupcion que han sufrido nuestras relaciones oficiales, la recepcion debia ser y ha sido de las mas cordiales; no creemos sin embargo, que las buenas disposiciones de los Chinos respecto de la Francia sean de larga duracion, si ella se mezcla en las complicaciones que acaba de suscitar la política interior del imperio respecto á los extranjeros que se introducen allí furtivamente. Pór lo demas, la posicion, para nosotros, no tardará en mudar, porque la caída de una dinastía que arrastra siempre en pos de sí á los ojos de los chinos,

el domingo despues de haberse puesto su vestido nuevo color salmon, el calzón de terciopelo negro y las medias chinasas, tomaba por la mano á su Bathilde y hacia con ella su paseo semanal. Comúnmente se encaminaba al puego de bochas, del que en otro tiempo había sido muy aficionado. Dejando de ser actor se había constituido juez. En cualquiera disputa que se suscitaba, á él se acudia, y era una justicia que se le otorgaba, pues tenia un golpe de ojo tan exacto, que á primera vista indicaba, sin equivocarse, la bola mas próxima al bolinche. Así sus sentencias eran sin apelacion y respetadas y seguidas ni mas ni menos que las que San Luis daba en Vincennes.

Pero, bueno es tambien decirlo en su alabanza, su predileccion por este paseo no provenia de un sentimiento egoísta: este paseo conducia al mismo tiempo á las lagunas de la Gran Bretaña, cuyas aguas sombrias y negras sacaban un gran número de esas dismiles á las de gasa y de coral dorado á que tienen los niños tanto placer en perseguir. Una de las mas agradables de la niña Bathilde era correr, con su malla verde en la mano, sus hermosos cabellos rubios flotando al viento, tras de las matiposas y damisilas. Cierta es que, á causa de las desigualdades del terreno resultaban algunos pequeños accidentes á su boton blanco, pero con tal que Bathilde se divertiese, Buvat no reparaba ni una mancha, ni un rasgón: eso era negocio de Nanette. La buena mujer regañaba mucho á su vuelta, pero Buvat le cerraba la boca, alzando las espaldas y diciendo: b-h! justo es que la vejez se entristezca y que la infancia se divierta! Y como Nanette tenia en gran respeto los proverbios, que aun practica-

la nulidad de los tratados firmados en su nombre, el gobierno de la República tendrá que tomar nuevas medidas para hacer reconocer su agente y restablecer nuestras relaciones con el imperio del Medio sobre un pie conveniente.

El Nicolas Cézard había partido de Caution para el Havre, llevando á su bordo un surtido de thé de primera clase: se supone que á excepcion de algun quebranto, podrá llegar á su destino en todo el mes venidero. El Jara de Bordeaux continuaba cargando.

(La Presse idem.)

### ALEMANIA.

PRUSIA.—La noticia de la revolucion francesa ha producido en Alemania una impresion profunda, como era natural que sucediese. En Prusia, y sobre todo en Berlin, el gobierno parece decidido á tomar medidas rigorosas. La dieta general de Prusia que debía ser convocada inmediatamente en Berlin, se asegura que ha sido prorrogada indefinidamente; y la periodicidad de las reuniones de esta asamblea no ha sido concedida. En Posen habia corrido la voz, de que los polacos condenados políticos, por la Audiencia criminal de Berlin, no serian agraciados. Creemos que estas voces no serán exactas: si lo fuesen, seria un triste desquite del decreto del gobierno provisional de Paris, que desde los primeros dias ha abolido la pena capital por los delitos políticos. Se habla tambien de la concentracion de algunos cuerpos del ejército prusiano sobre el Rhin, y del armamento del fuerte de Sarrelais junto á la frontera francesa.

WURTEMBERG.—En el Wurtemberg, el comité de los Estados ha remitido el 1.º de Marzo una exposicion al rey en la cual, despues de haber dado la seguridad del concurso de los Estados para el mantenimiento del orden y la seguridad del reino, los representantes del país piden que se garantice la union de la Alemania por una organizacion nueva de la Dieta Germánica. La exposicion termina con estas palabras:

”Puedan las sábias inspiraciones de S. M. despertar el sentimiento nacional, é imprimirle un vuelo, para el desarrollo de las libertades y de los sentimientos nacionales de la Alemania. El discurso del trono nos ha prometido la libertad de la prensa; la realizacion de esta promesa será una nueva prenda de union entre el trono y el pueblo. Pedimos tambien las asambleas libres de las asociaciones sin que preceda la autorizacion de la policia, y el armamento de los ciudadanos.”

El comité ha sido recibida particular-

ba ella en ocasiones, se rendia generalmente á la moral de este.

Tambien suceda algunas veces, pero solo en los dias de gran festividad, que Buvat accedía á la demanda de la chica Bathilde que queria ver de cerca los molinos de viento y segun hasta Montmartre. Entonces sabia mas temprano, Nanette llevaba algun fiambré destinado á ser comido sobre la espaldada de la abndia. Se avanzaban con satisfaccion en el arribal, atravesaban el puente de jando á la derecha la capilla de Nuestra Señora de Loreto, trasapassaba la barrera y trepaban el camino de Montmartre, tirado como una cinta entre los Prados verdes y los Briolets.

Este dia no se volvía á casa hasta las ocho de la noche, pero tambien desde mas de medio camino la niña Bathilde dormia en los brazos de Buvat.

Así continuó hasta el año de gracia de 1712, época en que el gran rey se encontró tan apurado en sus negocios, que no vió otro medio de salir del apuro que dejándolo de pagar á sus empleados. Buvat fué advertido de esta medida administrativa por el tesorerero, quien le anunció una mañana q se presentaba para recibir su mes, que no había dinero en caja. Buvat miró al tesorerero con semblante asombrado, no le había ocurrido jamás la idea de que al rey pudiese faltarle dinero. No pensó pues mas en esta contestacion, creyendo que algun accidente fortuito podia solamente haber interrumpido el pago, y se volvió á su oficina cantando su cancion favorita.

Dejame marchar.  
Dejame fogar, &  
Dispensad, le dijo el supernumerario, que,



mente por el rey, y un decreto real ha abolido la censura.

**GRAN DUCADO DE HESSE.—ELECTORADO DE HESSE—CASSEL.**—El país de Alemania donde la revolución de Francia parece haber ejercido la influencia más activa, es en el Electorado de Hesse—Cassel. La *Gaceta de Aquisgran* asegura, según relación de los viajeros llegados de Colonia, que han estallado algunas insurrecciones en Cassel. Por otra parte escriben de Francfort sur-Mein el 1.º de marzo al *Observateur Rheinain*.

Una diputación de la villa de Hanau ha partido para Cassel, con el fin de entregar al elector una petición pidiéndole el cambio del ministerio, la resolución de la cámara, la amnistía general y la libertad de la prensa. Se pide también el informe de la decisión ministerial relativa á los católicos alemanes. La guardia cívica de Hanau ha estado sobre las armas las noches pasadas. Han entrado en la Ciudad personas de fuera, y se espera ver pasar hoy la diputación de Maguncia. Se han hecho algunos arrestos en Maguncia, á lo que se asegura, y las personas arrestadas en Offenbach han sido conducidas á Damstadt. Se habla del establecimiento de una guarnición federal en Francfort. El senado ha recibido el aviso. Se esperan aquí algunas tropas bávaras que se dirigen á la Baviera del Rhin.

**FRANCFORT.**—Acabamos de saber que la Dieta se ha ocupado, en sus últimas sesiones, de las medidas militares necesarias a la defensa de las fronteras de la Confederación contra todo ataque posible. Ha ordenado, en particular, confiar á la Prusia y á los Estados de los 7.º y 8.º cuerpos de ejército (Baviera, Wurtemberg, Baden, gran ducado de Hesse) la vigilancia de la frontera occidental, y el pasarle un informe: el notificar á la Austria, á la Prusia, á la Baviera, al Wurtemberg y á Baden, el que tengan prontas las tropas de guarnición de las fortalezas de Maguncia, Luxemburgo, Landau, Ulm y Rastadt, según sus deberes federales; el notificar á la Prusia, á la Baviera, y á Baden, como estados limítrofes, que den aviso á la Dieta de todo síntoma de ataque exterior, y el invitar á todos los gobiernos de la Confederación á que envíen á la Caja federal la suma proporcional para los gastos que haya que hacer.

Muchos respetables vecinos, conformándose con el deseo expresado generalmente en la ciudad; habían arreglado para la noche del 3 una reunión política en el pendero de la ciudad. Esta reunión ha sido sumamente numerosa y fué abierta por el doctor Warreatrap, el cual ha propuesto á la asamblea que se nombrase presidente al doctor Mappes.

Abierta en seguida la discusión, tomaron la palabra M. Haderman, Funk y el doctor Reinganum. Se presentaron algunas cuñiendas de poca importancia, y el proyecto fué adoptado por toda la asamblea en medio de vivas y aclamaciones.

El senado de esta ciudad libre, ha hecho presentar hoy 4 de marzo á la asam-

blea legislativa un proyecto de ley sobre la libertad de la prensa, proyecto que, en su parte esencial, está fundado en la ley de la prensa badesa del 28 de Diciembre de 1831. También se presentará muy luego á la misma asamblea el proyecto de ley sobre procedimientos públicos en materia criminal, y en este estarán contenidas las disposiciones relativas á la institución del Jurado.

**STUTTGARD.**—El 2 de este mes ha habido una numerosa reunión de vecinos de esta ciudad, en la que se votó una petición al rey para obtener constituciones adecuadas al espíritu de la época. La petición fué cubierta al punto de dos mil firmas, y se pasará al gabinete del rey. En esta misma reunión se ha dicho que era preciso que los soberanos y los pueblos de toda la Alemania se diesen la mano para poder luchar de común acuerdo, así contra el coloso del Norte como contra las pretensiones de la Francia.

**DARMSTADT.**—El 3 de este mes ha acordado el gran duque la libertad de la prensa basada en la ley que existe en Baden, la introducción de la publicidad y oralidad en los debates judiciales, el jurado, la formación de la guardia cívica, etc.; y aun se habla de otras concesiones.

**DUSSELDORF.**—El 2 de este mes han sido llamados los soldados en semestre, y todas las tropas han recibido órden de estar prontas á ponerse en marcha. En los cuarteles y arsenales reina la mayor actividad. Aun no ha llegado el órden de llamar la reserva de guerra. En Colonia ya ha sido llamada la reserva.

Según una carta de Berlín del 29 de febrero, se ha comunicado el órden para poner el Rhin en pié de guerra. Los regimientos debían partir el 1.º de marzo para las provincias occidentales, y 20,000 hombres debían tomar el ferrocarril de Colonia. También se habla de llamar á las armas la landwehr del 4 de marzo.

**BAVIERA.**—Después de haber recibido el rey una diputación de vecinos y estudiantes, ha hecho anunciar que la cámara actual iba á ser disuelta, y que la nueva, sería convocada para el 31 de mayo.

Un periódico añade también que, el rey se ha apresurado á reconocer la República francesa.

**HAMBURGO.**—El 3 de este mes, una hora después de la salida del correo á las 8 de la noche, ha habido una gran reunión en la plaza de la Bolsa, en la casa de la Sala Patriótica: tres oradores, MM. Wurm, Hecksher y Witt, han arreglado al público; han hablado en favor de las reformas, de la libertad de la prensa, de la publicidad del presupuesto y la revisión completa del código, y han sido saludados con los gritos de *Viva la reforma! Viva la República!* Se ha querido tocar llamada para reunir la guardia nacional, pero los tambores han sido maltratados y les han hecho pedazos las cajas y haquetas. Se añade que uno de los jefes de la policía que había querido intervenir ha sido muy maltratado, y que la guardia

cívica que se hallaba reunida parecía más bien dispuesta á reunirse con el pueblo que á combatirlo. Se esperaba que los obreros que reclaman la libertad de la prensa y otras reformas, harían otras demostraciones más enérgicas los días de carnaval, que son en Hamburgo días de gran fiesta.

**SARONIA.**—El rey de Sajonia ha recibido muy mal á la diputación que le ha presentado los votos del pueblo. De vuelta á Leisig, los diputados fueron rodeados por una multitud inmensa y obligados á ir al Hotel de Ville para que leyese en alta voz la respuesta del rey. Entónces un diputado declaró que el rey había recibido muy mal á los enviados por la villa.

El tumulto iba en aumento hasta que M. Robert Blum, sabiendo al balcón, declaró que el magistrado de la villa estaba de acuerdo en exigir el cambio del ministerio y la convocación inmediata de la Cámara.

SUIZA.

**REVOLUCION EN NEUCHATEL.**—Hé aquí en que términos cuenta el periódico radical *l'Helvétie*, el movimiento que se acaba de verificar en el cantón de Neuchatel.

«Apenas fueron conocidos los acontecimientos de París, resonaron los gritos de: *Viva la República, viva la Confederación!* en las montañas, en los valles y a las orillas del Lago; pero la populosa ciudad de Chaux-de-Fonds no se contentó con esto; se organizó inmediatamente un Comité el 25 de febrero.

«El 29 de Lucie seguía el ejemplo de la Chaux-de-Fonds, y la fermentación era general en Valle Havers. El Comité realista de la Chaux-de-Fonds, establecido en el mes de octubre último, abdicó y promovió aun su concurso pívico a la revolución.

«El mismo día, el Comité patriótico proclamó la independencia por la siguiente.

PROCLAMA.

CIUDADANOS DE LA CHAUX-DE FONDS.

«La revolución que esperamos hacer tiempo en nuestra patria, acaba de verificarse. Nuestros hermanos de la Loepse proclaman la República como nosotros.

«Reunámonos todos hoy para garantizar nuestros bienes, y vidas. Probemos por nuestra energía y nuestra prudencia que somos dignos de ser republicanos.

«Los miembros del Comité de defensa nos han abandonado sus poderes y funciones.

«Con vuestra calma probareis su inutilidad. «Nos ocupamos en tomar las medidas necesarias para organizar una autoridad provisional en la Chaux-de-Fonds.

«*Viva la República viva la Confederación, viva Suiza nuestra cara patria.* Chaux de Fonds 29 de febrero de 1848.

EL COMITE.

«El mismo día, el gobierno envió á M. de Chambrier á la Chaux de Fonds, para negociar con el Comité, que lo retuvo prisionero.

«Se ha verificado el desarme de los realistas de Esplatures y la Sagony; ha sido muerto un hombre en esta operación.

«Estas noticias causaron una viva emoción entre las poblaciones bernesas de la frontera: el Consejo ejecutivo despachó el 1.º de marzo al consejero de Estado, en los distritos del Jura M. Revel, para que vigile el sostén de la tranquilidad.

«M. de Chambrier, hijo, llegó á Berna al anochechar con despachos para el Directorio, reclamando el envío de comisarios federales. Uno del Consejo de Estado de Neuchatel, anunciándose

como investido de poderes de S. M. el rey de Prusia, príncipe de Neuchatel; y otro de M. de Sydow, encargado de Negocios del mismo monarca.

«Una viva discusión, se suscitó en esta sesión nocturna del Directorio. Algunos miembros querían que se devolviese el despacho al Consejo de Estado, en atención á que, en virtud de los tratados, este gobierno no tiene el derecho de hacer intervenir el nombre del rey de Prusia en sus relaciones con la Confederación. La mayoría decidió que se enviasen dos comisarios á Neuchatel, M. Schneider, joven, consejero de Estado, y M. Megy, miembro del tribunal de apelación, para ver, oír e informar; colocados dos batallones á la frontera, uno del cantón de Vaud y otro del de Berna (el 12.º), y responder al Consejo de Estado y al ministro de Prusia que se tomaban estas medidas respecto solamente del cantón soberano de Neuchatel, como miembro de la Confederación, pero que se rechazaba to la pretensión de parte del rey de Prusia á mezclarse en los asuntos de la Suiza.

«Durante estas negociaciones en Berna, partía de la Chaux de Fonds, una columna de patriotas compuesta de 1500 hombres entraba en Neuchatel sin resistencia, á cosa de las cuatro de la tarde. El consejo de estado abdicó inmediatamente, aunque se dice, con la reserva de la ratificación del rey de Prusia, y se nombró un gobierno provisional.

«El consejo de estado había hecho algunas tentativas de resistencia antes de ceder. Se habían colocado unos cañones delante del hotel de la villa; y el 29 el canciller Favarger había reclamado el concurso de los vecinos, á nombre del gobierno, para defender la capital. El alcalde Perrot; reunió el consejo general, y después de un discurso patético, propuso el sacrificarlo todo por sostener el gobierno monárquico; pero los vecinos prudentes no se hallaron de parecer, de arriego, una partida semejante, y seis votos solamente apoyaron al belicoso magistrado. Desde este momento el gobierno se decidió á ceder. Los señores Favarger, y Calame, evacuaron el palacio durante la noche llevándose los muebles, y el primero partió inmediatamente para Berlín, sin duda para llevar la noticia y reclamar la intervención de la Prusia.

«El gobierno provisional dió conocimiento de su constitución al Directorio federal, el 2 de marzo, quien le ha reconocido dando órdenes á los comisarios para que se pongan en relación con él.

«Las tropas que el Directorio ha puesto sobre las armas al saber la insurrección de Neuchatel, guarnecerán la frontera francesa en los cantones de Neuchatel, Berna y Basilea. Se reunirán á ellas cuatro compañías de Basilea ciudad, que irán al Jura.»

Hé aquí el decreto publicado por el Gobierno provisional.

Art. 1.º El Gobierno provisional pronuncia la caducidad del antiguo gobierno del principado.

Art. 2.º El régimen monárquico queda abolido.

Art. 3.º El cantón proclama la República, todo para el pueblo y por el pueblo.

Art. 4.º Todas las víctimas del poder abolido vuelven á gozar de sus derechos, y todas las actuaciones pendientes por los pretendidos delitos políticos quedan anuladas.

EL CONSERVADOR.

Montevideo, Julio 13 de 1848.

Sabemos que nuestros dos artículos sobre las posiciones de Rosas que han llegado á Montevideo, han producido mala impresión en personas que probablemente no nos conocen bien, desde que suponen que esos artículos revelan un espíritu con pocas tendencias á la paz.

Error muy grande.

Cuanto hemos escrito en 9 meses de redacción

tancias apuradas. Como se vé, Buvat no era de jéno ambulante.

Y Bathilde tenía razón en concentrarse así, porque desde que su mantilla negra diseñaba una admirable espalda, mientras que sus guantes de media mano dejaba admirar los mas lindos dedos, desde que la Bathilde de otro tiempo no había conservado sino su pié infantil, todo el mundo notaba que Buvat era todavía joven, que siendo como se le creía un hombre de órden y se le veía regularmente ir todos los meses a casa de su escribano, el bubiara encontrado proporción de hacer un casamiento proporcionado a su estado sin aprovecharse de esta ocasión; en fin que el tutor y la pupila habitaban bajo una misma llave; hasta las mujeres de la vecindad que besaban el sitio donde ponía su planta el buen hombre cuando Bathilde solo tenía seis años, comenzaban a gritar escándalo, ahora que Bathilde tenía quince.

Pobre Buvat! Si hubo alguna vez éco inocente y puro, era el de ese curticocontiguo al de Bathilde, de ese cuarto que abrigó diez años ese buen rostro gordiflon y fresco, a cuya cabeza nunca, ni aun en sueños se le había ocurrido un mal pensamiento.

Pero al mudarse calle de Temps-Perdu, fué todavía peor: Buvat y Bathilde, hubian vehido, como se recuerda, de la calle de la Ortiga a la calle Pagerin, de modo que allá donde era notoria su admirable conducta respecto á la pobreza, ese recuerdo lo había tambien protestado contra la calumnia; pero había pasado ya tan largo tiempo que había sido hecha esta buena acción que aun en la calle Pagevia empezaban á olvidarla.

(Seguirá en el número próximo.)

después de siete años á merito, había al fin pasado a empleado el 1.º del mes anterior, pero es preciso que tengais corazón muy alegre para cantar aun cuando ya no se nos pague.

—Como! dijo Buvat. Que querias decir? Quiero decir que... vos no venis seguramente de la caja?

—Si tal, de allí vengo.

—Y os han pagado?

—No, se me ha dicho que no hay dinero.

—Y que pensais vos de eso?

—Canseto! yo pienso, dijo Buvat, que se nos pagarán los dos meses juntos.

Ah sí! como yo canto! los dos meses juntos. Atiendo, Ducoudray, repuso el empleado volviéndose á su vecino, cree que se nos pagarán los dos meses juntos! Es un bandido, el padre Buvat.

—Eso lo veremos el otro mes, respondió el segundo empleado.

—Si, dijo Buvat, repitiendo estas palabras que le parecieran muy justas, eso lo veremos el otro mes.

—Y si no se nos paga el otro mes, ni los que siguen que es lo que hareis padre Buvat?

—Que es lo que haré! dijo Buvat admirado que se pudiese dudar de su resolución venidera. Y bien! es muy sencillo, vendré del mismo modo.

—Como! Y si ya no se os pago, vendreis siempres?

—Señor, dijo Buvat, el rey me ha pagado durante diez años peso sobre peso. El tiene pues, si alcabo de diez años, se hallase apurado, derecho de pedir alguna esperra.

—El adulador! dijo el empleado.

El mes pasó, el día de pago vino; Buvat se presentó á la caja con la mas completa confianza que se le iba á pagar su atrasado; con gran sorpresa suya, se le anunció como la última vez que la caja estaba vacia. Buvat se confundió en escusas y volvió á su oficina, pero esta vez sin cantar.

El mismo día el empleado pidió su dimisión. Largo, como era difícil reemplazar un empleado que se retiraba por que no se le pagaba, y era preciso que la ocupación continuase, el jefe encomendó á Buvat, á mas de su trabajo propio del renunciante. Buvat se encargó de él sin murmurar y como sus títulos le dejaban bastante tiempo desocupado, al fin del mes todo se hallaba al corriente.

No se pagó el tercer mes mejor que los dos anteriores. Esta era una verdadera bancarota. Pero como se ha visto, Buvat no se entibiaba jamas en el cumplimiento de sus deberes. Lo que había prometido hacer en su primer movimiento, lo continuó practicando con reflexión. Solamente se vió en la necesidad de acudir á su escaso tesoro que se consumía justamente de dos años de sus sueldos.

Entretanto, Bathilde crecia, era ya una jóven de trece á catorce años cuya belleza era cada dia mas notable y que comenzaba á comprender lo difícil de su estado actual. Así después de seis meses ó un año, á pretexto que prefería quedarse en casa para dibujar ó tocar el clave, los paseos, las carreras por las lagunas de la Gran Bretaña y las subidas a Montmartre fueron interrumpidas. Buvat no comprendia nada en estos gustos sedentarios que habían venido re-

pentinamente a la jóven, y como después de haber probado dos ó tres veces pasearse sin ella, había conocido que no era lo que mas le agradaba el paseo por lo que el valia, resolvió, considerando que un habitante de París, encerrado toda la semana necesita aire al menos el domingo, resolvió, digo, buscar una casita con un jardín; pero las casas con jardín eran demasiado caras para el estado de bienes del pobre Buvat, de modo que habiendo encontrado en sus paseos la pequeña habitación de la calle de Temps-Perdu había tenido incontinenti esa luminosa idea de reemplazar el jardín por un terrado; aun había reflexionado que el aire sería mejor y había venido á dar parte de su feliz encuentro á Bathilde, diciéndole que el solo inconveniente que advertirse en su futura habitación, que por lo demás le convenia bajo todos respectos, era que sus dos piezas estarían separadas y que ella se vería obligada á habitar el cuarto piso con Nanette, mientras que el ocuparía el quinto. Lo que parecía un inconveniente á Buvat, pareció por el contrario una buena casualidad á Bathilde. Desde algun tiempo ella comprendia con ese instinto de pudor natural á la mujer, que era impropio que su cuarto estuviese en seguida del de un hombre jóven todavía y que no era ni su padre ni su marido.

Aseguro pues, á Buvat que según lo que le decía de esta habitación, ella creia que con dificultad encontraría otra que fuese tan de su agrado; lo invitó á que la tomara lo mas pronto posible. Buvat encantado se despidió el mismo dia de su antiguo domicilio y alabó á Dios por él que había adquirido; luego, el domingo siguiente se trasladó. Esta era la tercera mudanza después de veinte años y siempre en circun-



una que llevamos, no se ha dirigido á otra cosa... ha dar ideas sobre las conveniencias públicas...

La cuestion de Montevideo con Rosas, no es cuestion civil.

Es una guerra de Nacion á Nacion. En esa guerra el Gobierno Oriental ha llamado en apoyo de la causa patria que defiende, el auxilio de los extraños...

En cuanto á auxilio moral, ha tenido la prensa de muchos pueblos.

Nada ha desairado. Ha aceptado todo esta Republica, para su defensa en la guerra.

No vemos pues, que cuando se trate una cuestion de paz,—de solo examinar los términos de una paz,—haya razon ni justicia en excluir á nadie.

Mucho mas cuando se discuten principios. La Constitucion Oriental, por ejemplo, obra solo en su práctica sobre los ciudadanos Orientales; pero como código político, pertenece á la discusion de todo mundo.

Y si mañana se nos sorprendiera en nuestra casa diciendo: "acaban de llegar proposiciones de Rosas; y pide que el Gobierno declare que en adelante la Religion del Estado será la Religion Luterana;" nosotros sin saber lo que pensaba hacer ó decir el Gobierno; contestariamos, y escribiriamos, que tal proposicion no se debia ni discutir: que tal proposicion no tendria efecto: que tal proposicion no debia darse en reserva ni un momento, porque la reserva le era perjudicial al Gobierno; no habiendo tampoco conveniencia en guardarla, porque tal proposicion no podia ser ni admitida ni resuelta por nadie—y todo esto por la sencillísima razon de declarar la Constitucion, que la Religion del Estado es la Catolica Apostolica y Romana. Y de no tener el Gobierno, ni aun las Cámaras Lejislativas ordinarias, la facultad de alterar los principios del Código.

Otro tanto pues, nos sucede ahora.

Sabemos que Rosas propone el reconocimiento de Oribé como Presidente.

No puede ser, decimos, la Constitucion prohíbe el reconocimiento; pues por esa Constitucion ni quiera ciudadano Oriental es D. Manuel Oribé.

—Atiéndase que es la Constitucion quien lo dice— Sabemos tambien que á tal reconocimiento se ha legado siempre la República y el Gobierno.

Sabemos que no hace mas que un mes, que así lo ha declarado el Gobierno en la negociacion Gore y Gros; ¿qué debemos pues creer? Que tales proposiciones serán rechazadas; que tales proposiciones

no pueden ni discutirse: que para tales proposiciones no se necesita reservas.

Por otra parte; nosotros confesamos sencillamente que no entendemos lo que han querido decir dos distinguidos periódicos de esta Capital, cuando han dicho: que este era un asunto de gabinete, sobre que no se debia hablar hasta que hablase el Gobierno.

En primer lugar, que si el asunto es de gabinete, el gabinete será la publicación, porque no hemos hablado con nadie que no esté perfectamente impuesto del negocio.

Y en segundo lugar; que si los Gobiernos Constitucionales sacan algun provecho de la libertad de la prensa, es precisamente porque la prensa se ocupa al mismo tiempo que el Gabinete de las cuestiones públicas.

Para nada serviría la prensa política, si su mision fuese solamente la de estar comentando los actos consumados de los Gobiernos.

Una vez que una cuestion política se escapa del secreto del gabinete, y llega al pueblo, es desde ese momento una propiedad de la prensa como otra cualquiera.

Entonces entran solamente el buen juicio y las opiniones del escritor, á pesar el bien ó el mal que resultará al Gobierno de la publicidad de la cuestion.

Puestos nosotros en esa disyuntiva, no trepidamos un momento en elegir el extremo de la publicidad, por lo mismo que somos amigos del Gobierno. ¡Oh! de cierto! sostendríamos con todo el mundo, que al Gobierno no le conviene la menor reserva sobre este asunto!

Por otra parte, creemos con toda nuestra alma que antes de 8 días nos llegarán Gacetas de Buenos Ayres, en que Rosas niegue que ha mandado proposicion ninguna, y como asunto que no ha de tener éxito, la reserva le viene á ser entonces inoportuna. Si se han interpretado mal nuestros artículos, la culpa no es nuestra.

Si se ha olvidado, todo cuanto hemos escrito por la paz en Montevideo, tampoco es culpa nuestra.

Pero si se recorda todo eso, de cierto que nos harian el honor de creer, que lo que no queremos es una intriga ó una burla de Rosas—pero la paz, si, ahí están nuestros escritos anteriores para hablar por nosotros.

En el Comercio del Plata de ayer se registra la siguiente—

En carta del Janeiro de 30 del pasado, se dice lo siguiente:

Se han recibido aquí, por vía de Bahía, noticias mas recientes de Europa que las que trajó el "Gorgon". Despues del 15 hubo otro movimiento en Paris, hecho por los comunistas y fanatistas, á la cabeza del cual estaba Luis Blanc, que se habia escapado. Tenia por objeto

el soltar los presos de Vincennes. Luego que la turba muy numerosa salió de Paris, el Gobierno hizo salir tambien una parte de la Guardia Nacional, con tropa de línea, con el objeto de contener la turba. En el camino la fuerza del Gobierno fué considerablemente aumentada por la Guardia Nacional de los suburbios que tomó las armas voluntariamente.

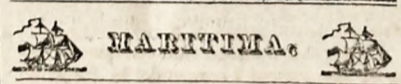
“Luego que los revoltosos fueron delante de Vincennes, encontraron cerrada la puerta del castillo que los recibió á cañonazos; y cuando quisieron replegarse, se hallaron cercados por las fuerzas del Gobierno que los cargaron sin compasion é hicieron una carniceria, pues que se hacen subir á mas de 1,300 hombres los muertos.—No le garantio la autenticidad de estas noticias por que, como le he dicho, han venido por Bahía.”

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Conservador.

Ruego á Vd. dé lugar en su Diario á las siguientes líneas—

Hemos visto anunciado para el próximo Domingo á beneficio del Sr. Quixano el Drama de Zorrilla titulado: El Caballo del Rey D. Sancho. Tuvimos la satisfaccion de haber visto su representacion en Europa, la primera vez que se puso en escena, y fué tal la impresion con que lo recibió el público, y la revolucion que causó entre los literatos, que sus encomios, y sus juicios críticos llegaron á clasificarlo como el caballo de batalla de Zorrilla en la lista Dramática, pues que seria difícil que en su género se presentase otro que pudiera competir con El caballo del Rey D. Sancho. Aplaudimos como es justo la acertada eleccion del Sr. Quixano, y deseamos que el público compense las gran dificultades que habrá tenido que vencer para ponerlo en escena. Recomendamos su asistencia, bien persuadidos que, si como lo esperamos, fuese la segunda representacion, no habrá uno solo de los que hayan asistido á la primera, que no concurra á la segunda, y á cuantas puedan tener lugar en lo sucesivo. Soy Sr. E. Un transeunte.



Salidas—Dia 12. Rio Grande goleta hamburguesa, Anna Augusta Rio Janeiro, barca brasilera Patriot, Havre barca francesa Paquebot del Paraná.

Buques prontos á salir—Dia 12. Rio Grande, bergantin bremense Estofette. Pernambuco, bergantin sardo Idra.

AVISOS NUEVOS.

LOTERIA DE LA CARIDAD.

DE 6,000 patacones.

El próximo martes 18 de Julio, se jugará esta Loteria en el Hospital militar á las 12 en punto.

REMATES.



Por S. Plane y Goyeneche.

El Jueves 13 del presente á las 11 del dia se

Procederá á la venta de un rico surtido de mercaderías que en seguida se expresan:

Paños, bayeton, zarazas, lienzos, madras, género de seda y lana para chalecos, camisas de liñado y de zaraza, p.ñelos de rebozo de lana y de algodón, cordon blanco, cinta de lana punzó, tijeras doradas, botones de seda para chaleco, id. de metal para pantalones, candeleros, utensilios, pizarras, espejos con damero, zapatos de becerro, botines de pño y de prunela para señora, suecos para id. muy bien guarnecidos, agua de colonia, macazir, jabon de olor.

Muebles.

Cómodas de caoba, armarios, escritorios, mesas, vitrieras, sillis, butes, cujas, cetros, espejos muy lindos de marco dorado y relojes de sobre-mesa.

POR LOS MISMOS.

De una hermosa Casilla.

Calle de Buenos Ayres números 211, 213 y 215.

El Viernes 14 del presente á las dos y media de la tarde se rematará indispensablemente por lo que mas diere, por cuenta y orden de quien pertenece una Casilla en muy buen estado con 6 piezas.

Al mismo tiempo.—Una partida de ropa de uso y muebl es que estarán á la vista.

Por Courras Smith y Ca

Remate de una Finca.

El Lunes 17 del presente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta á la mas alta postura por cuenta de quien correspondia, de la finca situada en la calle de Yruzaingó núm. 124 y 126 de 11 5/6 varas de frente y 19 1/2 de fondo, cinco piezas aljibe y demas oficinas necesarias.

Los interesados en su compra pueden ocurrir por otros informes á la casa del Rematador, ca de Sarandí núm. 194.

No a el Remate tendrá lugar en la misma.

DOCUMENTOS OFICIALES.

- 33. Cumplido dicho término se les licenciará para que se contraigan libremente á una ocupacion que les proporcione su subsistencia.
34. El vago que vuelva á ser aprehendido por el mismo delito, será destinado por doble tiempo del que hubiese estado la primera vez, bien sea en la milicia veterana ó en los trabajos públicos.
35. Por tercera vez sufrirá triple recargo en el servicio que le corresponda.
36. Todo individuo que expida certificado ó deponga en favor de un aprehendido por vago á fin de libertarle de esta nota y de las penas establecidas, justificada que fuese la falsedad de su informacion, si es empleado público, será despedido de su empleo, y si es particular sufrirá dos meses de prision.
37. Por vago será tenido todo el que no tenga oficio ni ejercicio conocido y todo el que no teniendo oficio ó ejercicio conocido se halle sin papelita que justifique la ocupacion que tenga, cuyo documento debe estar visado por el Comisario de Policia, ó que aunque lo tenga no trabaje constantemente no siendo propietario.
38. En los Pueblos de campaña y demas territorio de ella, serán tenidos por vagos los que no siendo propietarios no ejerzan algun oficio en que constantemente trabajen, se hallen sin una papelita dada por el patron con quien es ó conchavados, que deberá estar visada por el Comisario del Departamento en el pueblo donde lo hubiese, y á falta de estos por los Alcaldes de barrio.
39. Todo el que aparezca en público entregado á una embriaguez habitual, si no tiene propiedades ó ocupacion que sufrague a su subsistencia, quedará comprendido en el caso de los dos artículos anteriores.
40. El que adolezca del mismo vicio y tenga propiedad ó ocupacion siempre que se presente en parajes públicos, será llevado á la cárcel y detenido por 24 horas.
41. En la oficina de Policia se llevará un libro en el que se anoten los individuos que sufran tales arrestos.
42. Constando por dicho libro que un individuo ha reincidido en dicha falta por la 2.ª vez, será tenido en la prision cuatro dias; por la 3.ª 15,—por la 4.ª —un mes;—y por la 5.ª será puesto á disposicion de la justicia O dinaria.
43. El Gobierno al remitir un individuo de esta clase á la justicia ordinaria, acompañará una copia legalizada del registro en que estén los asientos de los arrestos que haya sufrido, y sus causas.
44. La justicia ordinaria formará la correspondiente causa al individuo que en virtud de este Decreto le sea presentado.
45. El juicio se pronunciará con arreglo á las leyes establecidas contra los vicios de inmoralidad.
46. Queda prohibido á toda persona el mendigar sin certificado de la Policia, que acredite su indigencia.
47. Todo el que se encuentre mendigando sin obtener el certificado prevenido en el artículo anterior será mantenido en prision por 24 horas.
48. Si el mendigo preso resultase no ser absolutamente pobre de solemnidad, será reputado por vago.

za á la calle ó exceda de la tapia, como así mismo el subir ó bajar un ápice la acera, ó el que salgan las rejas del nivel de la pared ó se pongan convexas: el que contraviniese sufrirá ocho dias de prision, ó un obligacion de volver á hacer la obra como está mandado, ó pagar la multa que se determine.

2.º Ningun edificio exterior se podrá construir sin expreso permiso del Gobierno, dirigiendo al efecto el interesado la solicitud por la oficina de Policia. El infractor sufrirá la multa que se determinará con aprobacion de la Lejislatura.

3.º Las solicitudes de que habla el artículo anterior serán pasadas por el Gobierno á un Maestro Mayor que se nombrará, mientras no se crea el empleo de Ingeniero de Provincia, quien practicará la delineacion competente, y hecho que sea devolverá la solicitud al Gobierno con el correspondiente informe, en el que expresará quedar practicadas dichas diligencias para que el Gobierno pueda conceder el permiso.

4.º Los interesados pagarán por cada permiso, el derecho que se determinará tan luego como se obtenga la autorizacion de la H. Sala, la mitad del cual será aplicado á los fondos de la Provincia, y la otra mitad al Maestro Mayor, único emolumento que este goza, sin otra asignacion.

5.º Todo maestro arquitecto ó albañil que concurre á dirigir ó trabajar en cualquier edificio, sin que el propietario ó encargado de la obra haya obtenido el correspondiente permiso prevenido en el artículo 2.º, pagará la multa que se designare con aprobacion de la Lejislatura; y los oficiales que se hallen en el mismo caso sufrirá 25 dias de prision.

6.º En los pueblos de campaña se observará el mismo orden respectivo á pedir licencia para edificios: la solicitud se hará al Gobierno por conducto de los Comisarios de los Departamentos, quienes harán practicar la delineacion en el orden que les sea posible, exijirán el derecho que es establezca segun lo prevenido en el art. 4.º y remitirán la peticion informada al Gobierno.

7.º En todos los Pueblos de campaña tendrán las calles 18 varas de ancho, procurando los Comisarios que los edificios construidos hasta la actualidad esten á dicha linea cuando vuelvan á refaccionarse y que en todo edificio se guarda exactamente lo prevenido en el art. 1.º

8.º Si algun edificio amenazase ruina, y su propietario despues de advertido por el Comisario de Policia no lo reparase, pasará aviso dicho Comisario al Gobierno para que este determine lo conveniente.

9.º Se ordena que en el término de cuatro meses contados desde la fecha de esta Circular, los dueños de solares en la actual Capital, cierren con pared de ladrillo los que hubiesen al frente de la plaza, y en lo restante del Pueblo se haga lo mismo, bien sea con material, con estacas ó con ramas, y en caso de hacerse con la última especie que sea de suero que la ramazon no incomode á los que transiten. Al infractor se le obligará á vender su terreno.

10. Se prohibe embarrazar las veredas con cualesquier cosa; pena de cuatro dias de prision á los infractores.

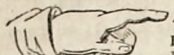
11. No se permitirá que las calles se ocupen con hacer barro ó mez-



AVISOS REPETIDOS.

COMPRA Y VENTA.

Se solicita comprar las obras siguientes: El poema titulado—Lima por dentro y fuera, el Manual Diplomático en francés, ó en español. El 6.º tomo de los Documentos sobre la historia anti...



Aviso.

En la calle del 25 de Agosto No. 127 al lado del almacén naval de Mr. Cuchillo y Usker; se proporciona buque para puer...

Se vende las Obras siguientes. De algunas de ellas un solo ejemplar.

En Castellano. Tenebrosidad de libros simplificada, por DeGrange, 1 t. Nueva Valbuena, Diccionario Latino—Español 1 t. Idem Español—Latino, por Valbuena, 1 t. Diccionario de la lengua castellana por la Academia, última edición, 1 t. Sinónimos de las lenguas castellana, por Huerta, 2 t. Fábulas de Somanico, 1 t. La Moral Universal, 3 t. Pequeña Biografía clásica, 1 t. Manual de Biografía, Principios elementales de física y Astronomía, 1 t. Perjuicios que resultan de poner los hijos en una, 1 t. La medicina curativa, por Mr. Le-Roy, 1 t. El 5.º tomo del Registro Nacional que comprende de las leyes promulgadas desde el año de 1833, hasta el de 1835, 1 t.

En Frances.

Diccionario Universal de la lengua francesa, por Boiste, 1 t. Idem idem, por Noel y Chapsal, 1 t. Idem, de bolsillo, por Delanceau, 1 t. Idem francés, español, y español francés, por Berbugger, 1 t. Gramática francesa, por Noel y Chapsal, 1 t. y otras varias obras en ambos idiomas que estarán en la Librería, calle del 25 de Mayo, números 230 y 232.

Aviso.

Esta edición llegó a esta ciudad un Encuadernador perfecto en su profesión; con un surtido de herramientas completo, á sí como porción de fierros góticos de último gusto; ruega á los Señores que quieran ocuparlo se dirijan a la calle del Cerro n.º 69 (próximo á la del Porton en donde serán servidos con prontitud, aseó y comodidad en el precio. También se hacen libros en blanco y se rayan para toda clase de escrituración. j. 10 3—p.

Aviso.

No habiéndose podido ejecutar la rifa del cuadro de la Virgen de las Mercedes, se suplica á las personas que hubiesen comprado boletos, ocurran con ellos á recibir su valor en la Librería Nueva calle del 25 de Mayo número 230 y 232.

AVISO.

Se vende perfectamente encuadernada y forrada, una colección completa del Vireo-ano en 16 tomos, y otra del PATRIOTA FRANCÉS; en esta imprenta darán razon. j. 9—6 p.

Obras que se encuentran a venta en la Librería Nueva calle del 25 de Mayo, núm. 230 y 232. En Portugues.

La Biblia Sagrada, contenido el Antiguo y Nuevo Testamento, 1 t. Los Martires, ó el Triunfo de la Religión Cristiana, poema de J. A. Chateaubriand, traducido en verso portuguez por Francisco Mandel, 2 t. Judío Errante, por Sue, 6 t. Manual Mozonico con 33 estampas, 3 t. Viage de José Segundo, ó los Saltadores de Mulbergue, Drama en tres actos 1 t. Treinta años ó la vida de un Jugador, 1 t. Diez años de la vida de una Mujer, ó los malos consejos, 1 t. La fuerza de una pasión, Historia Verdadera de dos amantes, sucedida en Lisboa, año de 1803, 1 t. Extractos de los Diccionarios de J. Seble, y de la carta dodecima de J. Cruney, acerca de las ventajas obtenidas en la emancipación de los esclavos en las Colonias Estrangeras, 1 t. Diccionario Portugues—Ingles é Ingles—Portugues por Vieira, 1 t.

En Castellano.

La Libertad de los Mares, ó el Gobierno Ingles descubierto 1 t.

Al Comercio.

Habiendo llegado el término de nuestra contrata Social queda disuelta nuestra Sociedad en Buenos Aires y en Montevideo. La liquidación de nuestros negocios pendientes está á cargo de nuestros socios los señores D. Fernando P. L. M. De Lisle y Federico W De Lisle. Montevideo, 30 de Junio de 1848. Bertram LeBreton & De Lisle.

The Term of our copartnership having expired we beg to announce the dissolution of our firm in Buenos Ayres & Montevideo. The liquidation of our pending accounts will be conducted by our Partners Messrs Ferdinand P. L. M. & Frederic W De Lisle. Montevideo 30 June 1848. Bertram LeBreton & De Lisle.

Aviso.

De resultados de la disolución de la casa de comercio de nuestros predecesores los señores Bertram LeBreton y De Lisle hemos formado una nueva Sociedad en que son interesados D. Fernando De Lisle, D. Francisco J. Hocquard, D. P. L. M. y D. Federico W De Lisle. Montevideo 1.º de Julio de 1848. De Lisle Hermanos y Ca.

We beg to inform our Friends another Commercial Body that we have this day formed a Copartnership, on the dissolution of the House of Bertram LeBreton & De Lisle in which are interested Mr. Frederic W De Lisle, Mr. Fox J Hocquard, Mr. P. L. M. De Lisle, & Mr. Frederic W De Lisle. Montevideo 1 July 1848. De Lisle Brothers & Ca.

Se vende.

La Cigarrería sita en la calle del Uruguay núm. 20, por ausentarse el dueño del país; en la misma hallarán con quien tratar. j. 16—3p.

Se alquila.

Una casa decente y cómoda, en la calle de Colon núm 93 contiene 6 piezas cocina altillo patio y aljibe; pertenece á menester y no podrá cederse sin fianza. Para tratar ocurrirá á la calle 5 de Agosto núm. 11 rente al muelle principal.

“Buona Intelligenza.”

Se ruega á los pasajeros del referido buque, residentes en esta ciudad, se sirvan pasar al escritorio calle de las Piedras núm. 177 donde se los tiene que comunicar noticias que les interesan. Montevideo Junio 6 de 1848.

Aviso.

En la Sastrería de D. Raymond Capmas calle del 25 de Mayo al lado de la casa del Sr. Montero, acaba de recibirse un nuevo surtido de efectos confeccionados como boutrones, fraques, y lechitas de paño negro, gran surtido de paletots de paño de diferentes colores bien aferrados y colchados de algodón con cuellos y vueltas de terciopelo, á un precio acomodado, hay tambien paños de paño á 9, 13 y 15 pesos, un gran surtido de pantalones de casimir de todos colores que se darán á precio fijo de 5, 7 y 8 pesos; gran surtido de ricos chalecos de casimir á 3, 4 y 6 pesos, y de terciopelo á 6 pesos, y tambien vestidos de cuarto á 12 y 18 pesos, y un pequeño surtido de capas de señora de merino. j. 29—3 p.

Conservacion del Pelo.

El aceite de Oso, mas acreditado en todo el mundo para conservar los cabellos, hacerlos producir con esmero, fortalecer su raíz, y conservar su color natural. Se ha recibido una partida últimamente de Filadelfia, perfumada al mejor gusto. Se halla de venta en la calle del 25 de Mayo en la Librería de D. Jaime Hernandez, a cuatro reales la botella. j. 25—15p.

INSTITUCIONES y DOCTRINAS DE COMERCIO.

Obra adoptada al uso de los Comerciantes y de los jóvenes que se dedican á la carrera del foro, por LUIS MENDEZ y BALCARCE, (ABOGADO.)

Se acaba de publicar este libro. Contiene las principales leyes y disposiciones sobre la administración de Justicia en el ramo de Comercio en este Estado del Uruguay — una nueva exposición de las leyes aplicables de Comercio contenidas en las ordenanzas de Bilbao, que rijan en esta Republica, en la Argentina y demas Estados Hispano-Americanos — muchos principios legales y doctrinas sobre puntos esenciales de que no habian las ordenanzas citadas, tomadas de nuestros Códigos de Derecho Civil y de los Códigos de Comercio de Francia y España, y de los Tratados de Tapia, la Curia Filipica, Escribico, Pardesour y otros autores: — la cita de la ley y de los autores en los lugares que le requiera — finalmente algunos formularios útiles. La edición es buena y en papel excelente, conteniendo 173 páginas. Cada ejemplar vale dos pesos, y se vende en la calle del 25 de Mayo, tienda No. 305 y en la tienda-librería calle del Sarandí No. 267 (plaza de la Matriz.)

Libros en Italiano que se encuentran en la Librería Nueva calle del 25 de Mayo núm. 230 y 232.

El Parnaso Italiano, 3 t. Los Misterios de Londres 12 t. en 16. Elementos de Historia Universal, 5 t. Compendio de la Historia Griega, 1 t. Idem de la Historia Romana, 1 t. Historia del viejo y nuevo testamento, 1 t. Biblia Sagrada, 1 t. Cuentos Morales por Mazometel, 1 t. Isobelo los desterrados de Siberia, 1 t. Un Episodio de la Guerra Americana, por C. opere, 1 t.

MISION AL PLATA

De los SS. Gore y Gros, y negociacion de paz promovida por ambos Ministros á nombre de sus respectivos Gobiernos.

Un folleto con 22 páginas en 4.º mayor, se vende en la Librería Nueva calle del 25 de Mayo núm. 130 y 132 á 12 rientes el ejemplar.

Aviso.

En los últimos dias de la semana pasada en una casa de familia á sido robada una cuchara de plata marcada con las iniciales F. S.; se suplica á aquellos que se la presenten en venta, la detengan y la entreguen en la imprenta de este Diario en donde recibirá una gratificación 6—3p.

Aviso.

Se ha vendido la finca, de D. José Pesan situada en el cordón, al su tenga alguna cuenta que arreglar puede ocurrir á la calle del Rincon núm. 38 y 42 en el término de dos dias, j. 25—3p.

Aviso.

Se desea conchar una vizcaína para ama de leche quedará buenos informes de su conducta, la leche es fresca y la persona sana; quien la precise ocurra á la plaza de Cagancha, herrería número 211 de la calle del 15 de Julio. J—3 p.

Se compran.

Diccionarios y Gramaticas en todos los idiomas, aun que sean usados—Tambien se compran Diarios y todo otro impreso como para envolver. Ocurrase á la Librería de la calle del 25 de Mayo núm. e 20 y 232.

Aviso.

Por ausentarse su dueño del país se vende á un precio moderado la casa sita en la calle de la Convencion núm 172—Contiene 10 varas de frente y 52 de fondo, con doce piezas de material, aljive y demas necesario—El que se interese por ella puede verse con D. José Piodo, calle de los 33 núm. 159, j. 25—3p.

Colegio de educacion para Señoritas.

Calle del 25 de Mayo núm. 239. Habiendo tenido lugar los exámenes y esposicion de labores de las educandas del citado colegio en los dias 19 20 21 del mes de mayo, y siendo muchas las personas que en razon á la grande concurrencia no pudieron ver detenidamente todas las obras, continuará de manifestar las esposicion hasta el 7 del proximo julio de 11 á 3 de la tarde. Montevideo Junio 22 de 1848.

Aviso al Comercio.

D. Juan Poses y Ca., dueños de la Ojalatería, situada á la derecha del Mercado principal: llaman á sus acreedores los que tienen cuentas con dichos Sres., se presentarán bajo el término de tres dias. Al mismo tiempo, se vende la misma Ojalatería, el que se interese en su compra, ocurra á la calle del Rincon número 93 para tratar con su dueño. j. 23—3p.

Se vende.

Una pulpería, cita en la calle del Uruguay núm. 245 y 247. En la misma hallaran con quien tratar el que se interese en su compra. j. 20—3p.

Aviso.

Hay una persona que se ocupa en correr las diligencias de Pasaportes con toda la brevedad posible; la persona que lo precise puede ocurrir á la librería de Hernandez calle del 25 de Mayo núm. 236. j. 16—3p.

cia de cal para edificar, y el que las desca gas de materiales para las obras maderas ó cualquiera otra cosa, esten en ellas mas tiempo que el necesario para la carga ó descarga, evitándose por este medio el que se impida el tránsito de los carruajes y cabalgaduras; tampoco se permitirá que de noche haya calle alguna ocupada, como que se hagan fogas ó quemaciones en las de la Capital y Pueblos de campaña.—Los infractores á este artículo sufrirán cuatro dias de prision, ó pagaran la multa que se designe con aprobacion de la Legislatura.

12. Se prohíbe que se arrojen basuras, animales muertos, ó se boten aguas pestiferas á las calles ó plazas.—El infractor pagará la multa que se designe ó sufrirá cuatro dias de prision.

13. No se llevará nada arrastrando por las calles.—El infractor pagará la multa que se designe ó sufrirá cuatro dias de prision.

14. No se permitirá tener estacionadas en las calles y amarrados á los postes ó palo, ningun animal caballar ó vacuno, bajo la pena de pagar la multa que se designe, ó sufrirá cuatro dias de prision.

15. No se permitirá que salgan cerdos á la calle; y el que los encuentre fuera del interior de las casas, tendrá derecho á hacerlos propiedad suya.

16. No se galopará ni andará al potro por las calles, y el que contraviere perderá el caballo ensillado, que será vendido á beneficio de los fondos de la Provincia.

17. Se prohíbe que pueda andarse á caballo por las veredas, bajo la pena del anterior artículo ó cuatro dias de prision.

18. No podrán hacerse carreras de caballos en las calles ó plazas, ni en ningun otro paraje sin que antes de efectuarse, se pase aviso por los interesados al Comisario de la Seccion a que correspondiera el lugar donde haya de efectuarse la carrera.

19. Toda persona sin distincion que tenga perro bravo suelto, pagará una multa que se establezca, ó ocho dias de prision; se le hará matar el perro y además pagará el daño que se origina.

20. Toda persona que entre á la actual Capital deberá presentarse dentro de 24 horas al Comisario de la Seccion a que correspondiera la casa donde habite, bajo la multa que se establecerá, ó dos dias de prision.

21. Todo vecino que no ocurra sin justa causa al llamado del Comisario ó Alcalde para una pronta prision, ronda ó otra medida extraordinaria, será penado con ocho dias de prision ó pagará la multa que se establezca.

22. Se prohíbe todo juego de azar ó envite bajo la pena al infractor de ser destinado al servicio de las armas por cuatro años, sino tuviese como pagar la multa que se establezca, siendo libre, y si es esclavo, se remitirá preso á disposicion de su amo para que este lo haga castigar.

23. Se prohíbe toda tertulia de juego y reunion en las pulperías, y la gente que se encuentre de este modo sufrirá ocho dias de cárcel por la primera vez, por la segunda un mes, y por la tercera será destinada al servicio de las armas por dos años, para cuyo efecto se llevará por la oficina de Policia un libro donde se tome asiento de los sujetos que se remiten presos por dicho delito con expresion del nombre, apellido, edad, patria,

ejercicio y nota de 1.º 2.º y 3.º vez. En el caso de que se encontrare algun esclavo será remitido á su amo en la 1.º vez, en la 2.º sufrirá cuatro dias de arresto, y en la 3.º será castigado con 25 azotes.

24. Los hijos de familia que sean aprehendidos en los mismos casos expresados en los artículos anteriores, sufrirán por 1.º vez 24 horas de arresto, y se tomará razon de quien son sus padres ó tutores, á quienes les serán entregados despues de cumplido aquel, con prevencion de que deban reprimirlo para evitar la reincidencia.—En la 2.º vez que sean aprehendidos sufrirá el arresto de 48 horas, y se hará lo mismo que anteriormente se lleva dicho, haciendo entender á sus padres ó tutores las penas á que quedan sujetos si llegaren á la 3.º A la 3.º vez sufrirá dichos padres ó tutores la multa que se establezca, y no cumpliendo serán destinados dichos jóvenes al servicio de las armas por cuatro años en caso de tambores, músicos, ó al destino que se les pueda dar.

25. Los pulperos, fogoneros ó mesoneros no permitirán juego en su casa, bajo la multa que se establezca ó 20 dias de prision.

26. Se prohíbe toda rifa pública sin permiso del Gobierno. La persona que quiera rifar cualquiera cosa que exceda de 25 pesos de valor, pedirá el correspondiente permiso, y pagará el 6 p 3 del valor de la alhaja por derechos á los Fondos de la Provincia. El Gobierno forma un Reglamento que deberá observarse para los que soliciten estos permisos, á fin de que el público no sea estafado.

27. Nadie fiará, ni comprará, ni recibirá en empeño alhaja alguna á hijo de familia ó esclavo, pena de pagar la multa que se imponga, ó sufrirá 20 dias de prision, y a mas perderá el derecho de cobrar su valor, á no ser que lleven una papelita de su dueño y sea conocida la firma, y en este caso deberá entregar el comprador el valor de la alhaja al dueño de ella.

28. Al toque de fuego en todos los Pueblos de Campaña acudirán inmediatamente los Comisarios de Policia con sus paracas, y los Alcaldes de barrio con sus tenientes, dirigiéndose al punto del incendio para disponer el hacer cortar el fuego, y cuidar al mismo tiempo de la seguridad de las propiedades.

29. Se prohíbe que se traigan animales amarrados á las culatas de las carretas, pena de pagar la multa que se establezca ó dos dias de prision.

30. Los Comisarios de Seccion, los de Departamentos y los Alcaldes de barrio, no permitirán ningun vago, y todo el que se averigüe con certeza serlo, será aprehendido; si esta aprehension fuese ejecutada por algun Alcalde, remitirá los aprehendidos á disposicion del Comisario de Seccion ó de Departamento á que correspondiera, y este los pasará inmediatamente á la del Gobierno, quien los destinará al servicio de las armas en los rejimientos de linea por el término de 6 años.

31. Los vagos serán reconocidos por el médico de Policia, y los que resulten inútiles para el servicio de las armas serán destinados á los trabajos públicos por cuatro meses.

32. Los vagos que se destinen á los trabajos públicos en el caso que previene el artículo anterior, gozarán de un corto salario que les designará el Gobierno, mientras permanezcan en dicho trabajo.